

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 204
jueves, 24 de octubre de 2019

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES**

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Badajoz

Anuncio 4870/2019

**Propuesta de contratación de Gerente del Consorcio de Gestión
Medioambiental, personal de alta dirección**

PROPUESTA NOMBRAMIENTO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL

Por el Sr. Presidente del Consorcio de Gestión Medioambiental, se ha dictado Resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“DECRETO

En Badajoz, a 22 de octubre de 2019.

Vista la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Gerente del Consorcio de Gestión Medioambiental, Promedio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del día doce de septiembre de dos mil diecinueve, según decreto dictado por la Sra. Vicepresidenta de dicho Consorcio.

Vista la propuesta de contratación, realizada en fecha quince de octubre por la Vicepresidencia del Consorcio.

Visto el acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Gestión Medioambiental, adoptado en sesión celebrada en fecha quince de octubre, por el que se toma conocimiento de la propuesta formulada por su Vicepresidenta relativa a la provisión, en régimen de contratación laboral temporal de alta dirección, del puesto de Gerente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz, Promedio, a favor de doña M.^a Luisa Seguro Atanasio.

En el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 15.1 de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil nueve, y en cumplimiento de lo establecido en la base octava de las reguladoras de la Convocatoria,

HE RESUELTO:

Primero.- Disponer la contratación laboral temporal de doña M.^a Luisa Seguro Atanasio, con categoría de Gerente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la provincia de Badajoz -Promedio- acogido a la modalidad de contratación laboral de carácter especial, personal de alta dirección, regulada en el Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto.

Segundo.- Notificar a la aspirante seleccionada, la presente resolución requiriéndole para que en el plazo hábil a que se refiere dicha base octava de la Convocatoria, aporte la documentación que en la misma se indica.

Tercero.- Publicar la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, haciendo saber los recursos pertinentes contra la misma.

Lo dispone y firma el Sr. Presidente del Consorcio de Gestión Medioambiental, de lo que yo, la Secretaria Delegada del Consorcio doy Fe.- El Presidente del Consorcio. Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.- La Secretaria Delegada del Consorcio. Fdo.: M.^a Manuela Rojas Gálvez."

PIE DE RECURSO

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, en los términos del artículo 52 de la Ley 7/1985, de dos de abril, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Presidente del Consorcio Promedio, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel al de la presente publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Badajoz, a 22 de octubre de 2019.- El Presidente del Consorcio de Gestión Medioambiental, Miguel Ángel Gallardo Miranda.- La Secretaria Delegada del Consorcio de Gestión Medioambiental, M.^a Manuela Rojas Gálvez.